



Diputadas y Diputados Locales
Estado de México

Grupo Parlamentario de morena

Dip. Selina Trujillo Arizmendi

Distrito XXXI Los Reyes Acaquilpan

Presidenta de la Comisión de Asuntos Metropolitanos

“2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México”.

Toluca de Lerdo, México, a 10 de marzo de 2025

DIP. MAURILIO HERNÁNDEZ GONZÁLEZ
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DE LA H.
“LXII” LEGISLATURA DEL H. CONGRESO
DEL ESTADO DE MÉXICO
P R E S E N T E.

Diputada **Selina Trujillo Arizmendi**, integrante del Grupo Parlamentario de Morena y en su representación, con fundamento en los artículos 51 fracción II, artículo 57 y 61 fracción I, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, artículos 28 fracción 1, 30 y 38 fracción IV y artículo 83 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México; y artículos 72 del Reglamento del Poder Legislativo del Estado de México, someto a la elevada consideración de esta H. Legislatura, la presente proposición con **Punto de Acuerdo de Urgente y Obvia Resolución mediante el cual se Exhorta de manera respetuosa a los 125 Ayuntamientos del Estado Libre y Soberano de México para que en el ejercicio de sus funciones las y los Presidentes Municipales, tomando en consideración la autonomía municipal, creen una comisión edilicia que se encargue de los asuntos relacionados con LA TENENCIA DE LA TIERRA, EL DESARROLLO URBANO Y LA GESTIÓN DE TÍTULOS**, de acuerdo con las siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Está por demás mencionar que, las tres zonas metropolitanas que integra el Estado de México, son consecuencia del crecimiento urbano y suburbano exacerbado, ello da lugar a una característica fundamental: la fragmentación política. Los gobiernos de las ciudades son precisamente eso, gobiernos locales, que tiene que lidiar con cuestiones que rebasan los límites de sus jurisdicciones, de sus atribuciones y, porque no decirlo, de sus capacidades para el desarrollo de estrategias con el fin de llevar a cabo una planeación integradora, la provisión de infraestructura o la dotación de bienes y servicios.

En el contexto de la disyuntiva entre el crecimiento del número de municipios que integran las zonas metropolitanas y, el ordenamiento territorial, es esencial considerar acciones a implementar, tanto en el corto, como en el largo plazo. Estas acciones son fundamentales para lograr un equilibrio sostenible entre crecimiento, ordenamiento territorial, desarrollo económico y la conservación del medio ambiente de las Zonas Metropolitana, o bien, en los 125 municipios que integra el Estado de México.



Diputadas y Diputados Locales
Estado de México

Grupo Parlamentario de morena

Dip. Selina Trujillo Arizmendi

Distrito XXXI Los Reyes Acaquilpan

Presidenta de la Comisión de Asuntos Metropolitanos

“2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México”.

Lo anterior centra mayor importancia, cuando se están tomando decisiones en materia de inversión y aprovechamiento de infraestructuras, de manera particular, la Conexión del Metrobús que va de la estación Santa Marta-Chalco, se verán beneficiados alrededor de tres millones de habitantes de los municipios de La Paz, Valle de Chalco, Ixtapaluca y Chalco, así como de las alcaldías de Iztapalapa y Tláhuac.

Se estima que de los 125 municipios que conforman el Estado de México, un alto porcentaje no cuentan con un Programa de Desarrollo Urbano Municipal.

En materia de gestión de riesgos, un mínimo de municipios cuentan con Atlas de Riesgos,¹ siendo uno de los principales retos la elaboración y actualización de estos instrumentos. En las últimas décadas, las pérdidas económicas han aumentado cinco veces² y es probable que continúen con esta tendencia.

Por otra parte, la recaudación del predial por parte de los gobiernos locales es muy reducida. De acuerdo con datos de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos. (OCDE) y la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL 2019),³ en México sólo se recauda 0.3% del PIB por concepto de predial, lo que se encuentra muy por debajo de la recaudación de los países de la OCDE (1.9% del PIB) e incluso muy por debajo del promedio latinoamericano (0.8% del PIB).

En virtud de lo anterior, pido a esta soberanía, se exhorte respetuosamente a los 125 Municipios del Estado de México, especialemnte a los que se concentran en las tres zonas metropolitanas, a adoptar estrategias y normativas que promuevan un Desarrollo Urbano Sostenible y Eficiente.

Se exhorta a los Municipios a diseñar, elaborar o actualizar sus políticas urbanas para dar cumplimiento a lo establecido en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, considerando los tratados internacionales, convenciones internacionales, o pactos internacionales. Ponderando la Supremacía Constitucional.

1 Censo Nacional de Gobiernos Municipales y Demarcaciones Territoriales de la Ciudad de México 2019. 10 Entre el periodo de 1980 y 1999 era de tan sólo 455.3 dólares anuales, mientras que para el periodo de 2000.

2 Entre el periodo de 1980 y 1999 era de tan sólo 455.3 dólares anuales, mientras que para el periodo de 2000 a 2018 fue de 2,357 dólares.

³ (OCDE) y la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL 2019),¹¹ en México sólo se recauda 0.3% del PIB por concepto de predial, lo que se encuentra muy por debajo de la recaudación de los países de la OCDE (1.9% del PIB) e incluso muy por debajo del promedio latinoamericano (0.8% del PIB).



Diputadas y Diputados Locales
Estado de México

Grupo Parlamentario de morena

Dip. Selina Trujillo Arizmendi

Distrito XXXI Los Reyes Acaquilpan

Presidenta de la Comisión de Asuntos Metropolitanos

“2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México”.

Desde esta tribuna recordamos que, en el Estado de México, los gobiernos municipales están obligados a elaborar su Plan de Desarrollo Municipal dentro de los primeros 90 días naturales a partir de la toma de posesión de la administración municipal.

Se exhorta a que, tomando en consideración la Autonomía Municipal y sabedores de las comisiones que los municipios crean según sus necesidades:

ADICIONEN LA COMISIÓN QUE REGULA LA TENENCIA DE LA TIERRA Y EL DESARROLLO URBANO, porque, necesariamente liga a otras instituciones del Gobierno del Estado, un ejemplo de ello, es el IMEVIS, dependiente de la Secretaría de Desarrollo Urbano e Infraestructura del Estado de México, para realizar acciones coordinadas, donde se intercambien información respectiva, respecto de planos; zonificación de zonas habitacionales, zonas comerciales, zonas de servicios y zonas industriales.

ANEXEN LA COMISIÓN DE TENENCIA DE LA TIERRA, DESARROLLO URBANO Y GESTIÓN DE TÍTULOS (para lo anterior, es importante intervenir la Ley Orgánica Municipal, para que, posteriormente puedan incluirlo en el Bando Municipal), es decir, **los tres órdenes de gobierno, a través de sus organismos o dependencias trabajen de manera coordinada y ordenada en todo lo que tiene que ver con el Ordenamiento Territorial.**

Como quedó debidamente fundado y motivado, resulta urgente que se impulse esta agenda en los 125 municipios del Estado de México, y por ello invitamos a esta soberanía para su análisis, discusión y en su caso aprobación, el presente:

A T E N T A M E N T E

DIP. SELINA TRUJILLO ARIZMENDI



Diputadas y Diputados Locales
Estado de México

Grupo Parlamentario de morena

Dip. Selina Trujillo Arizmendi

Distrito XXXI Los Reyes Acaquilpan

Presidenta de la Comisión de Asuntos Metropolitanos

“2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México”.

PUNTO DE ACUERDO

LA H. “LXII” LEGISLATURA EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE LOS ARTÍCULOS 51, 57, 61, FRACCIONES I DE LA CONSTITUCIÓN POLITICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO; 38 FRACCIÓN IV DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO Y, 72 DEL REGLAMENTO DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE MÉXICO, HA TENIDO A BIEN EL SIGUIENTE:

ACUERDO

La LXII Legislatura del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México, exhorta de manera respetuosa a las Presidentas y Presidentes municipales de los 125 municipios del Estado de México a crear, conformar o integrar:

UNICO. - LA COMISIÓN EDILICIA que atienda los asuntos relacionados con la TENENCIA DE LA TIERRA, EL DESARROLLO URBANO y la GESTION DE TITULOS, para generar acciones coordinadas con los tres niveles de gobierno, en el ámbito de sus respectivas competencias, destinadas a promover y establecer mecanismos para una sociedad más justa e incluyente, fortaleciendo el marco jurídico y normativo que priorice la dignidad humana, la igualdad de oportunidades y la participación activa de las personas en el desarrollo integral del Estado de México.

TRANSITORIOS

ARTÍCULO PRIMERO. -Publíquese el presente Acuerdo en el Periódico Oficial “Gaceta de Gobierno”.

ARTÍCULO SEGUNDO. - Comuníquese a las autoridades correspondientes.

Dado en el Palacio del Poder Legislativo, en la Ciudad de Toluca de Lerdo, capital del Estado de México, a los _____ días del mes de _____ del año dos mil veinticinco.